



JLM/OAW/CEC
[Handwritten signature]

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 3/2013 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, QUE APRUEBA PROYECTOS Y SOLICITUDES QUE INDICA, QUE INCIDE EN RESOLUCIONES QUE SEÑALA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°639 DE 7 FEBRERO DE 2013.

VALPARAÍSO, 1810 09.05.2013

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

Estos antecedentes; acta sesión ordinaria N°3/2013 de 12 de Abril de 2013, del Comité Calificador de Donaciones Privadas y copias de carta de solicitud de Club Deportivo Social Cultural Castillo Viejo, de la Agrupación Cultural Audiovisual Cultura, de la Fundación Palermo, de la Corporación de Amigos del MAC, de la Fundación Tierra Amarilla, de la Asociación de Acuarelistas Confluencia y de la Corporación Museo del Salitre de Chacabuco.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 4° de la Ley N°18.985, artículo 8, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N°787/1991 de Educación que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta en el acta de la sesión ordinaria 3/2013 de fecha 12 de Abril de 2013, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, designado mediante Resolución Exenta N°189 de 20 de enero de 2010, procedió a aprobar los proyectos presentados en sesión 3/2013, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales de 1990 y el Decreto Supremo N°787 del Ministerio de Educación de 1991 que Aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales; Ley 19.885, Título III; Resolución Exenta N°6080 del 10 de Septiembre de 1999 y N°110 del 15 de Diciembre de 2004 del Servicio de Impuestos Internos; Circulares N°24 del 7 de Mayo de 1993, N°57 del 28 de Agosto de 2001, N°55 del 16 de Octubre de 2003, N°59 del 20 de Noviembre de 2003 y N°71 del 12 de Noviembre de 2010, todas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos; así como también las solicitudes de modificación de los proyectos "120: La Senda del Vagabundo. Un Documental con Historia", presentado por el Club Deportivo Social Cultural Castillo Viejo; "Código Urbano" presentado por la Agrupación Cultural Audiovisual Cultura; "Proyecto para el Funcionamiento Operativo de la Fundación Palermo 2012-2013" y "Julieta & Romeo, Proyecto Gira Nacional 40 Funciones. Etapa 2" presentados por la Fundación Palermo; "Itinerancia IV Región MAC 2012-2013", presentado por la Corporación de Amigos del MAC; y "Construcción Auditorio Gerardo



Claps Gallo” presentado por la Fundación Tierra Amarilla; y solicitud de desistimiento del proyecto “Valparaíso, Nuestra Mirada”, presentado por la Asociación de Acuarelistas Confluencia.

Asimismo, según consta en el acuerdo n°2, del acta de la sesión 3/2013, el Comité Calificador de Donaciones Privadas, debido a errores de transcripción en su individualización, procedió a rectificar el proyecto signado con el número 43, aprobado en sesión 1/2013, el cual fue llevado a efecto por este servicio a través de Resolución Exenta N° 639 de fecha 7 de Febrero de 2013;

Que, mediante el presente acto administrativo, es necesario, por una parte, modificar los proyectos “120: La Senda del Vagabundo. Un Documental con Historia” presentado por el Club Deportivo Social Cultural Castillo Viejo que incide en Resolución Exenta N° 1668 del 13 de Abril de 2012 y modificado por Resolución Exenta N° 5460 de 24 de Diciembre de 2012; “Código Urbano” presentado por la Agrupación Cultural Audiovisual Cultura, que incide en la Resolución Exenta N° 2377 del 7 de Junio de 2012; “Proyecto para el Funcionamiento Operativo de la Fundación Palermo 2012-2013” y “Julietta & Romeo, Proyecto Gira Nacional 40 Funciones. Etapa 2” presentados por la Fundación Palermo, que inciden en Resolución Exenta N° 2377 del 7 de Junio de 2012; “Itinerancia IV Región MAC 2012-2013” presentado por la Corporación de Amigos del MAC, que incide en Resolución Exenta N° 2377 del 7 de Junio de 2012; y “Construcción Auditorio Gerardo Claps Gallo” presentado por la Fundación Tierra Amarilla, que incide en Resolución Exenta N° 3509 del 20 de Agosto de 2012; eliminar el proyecto “Valparaíso, Nuestra Mirada”, presentado por la Asociación de Acuarelistas Confluencia de la Resolución Exenta N°1270 de 3 de Abril de 2013, y por otra parte, rectificar la Resolución Exenta N°639 de 7 de Febrero de 2013 de este Servicio.

Que, según lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en lo que respecta a la finalización del procedimiento, es a través de la correspondiente resolución del órgano competente, la forma en que se exterioriza la decisión final de un determinado procedimiento administrativo, lo cual se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual establece que es función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, a través de Resolución Exenta N°527, se delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas,

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto N°787



de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 7°, ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°1479 de 10 de marzo de 2010, que designa al Vicepresidente del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°527 de 4 de marzo de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria N° 3/2013, de 12 de Abril de 2013, del Comité Calificador de Donaciones Privadas; Acta Sesión Ordinaria 2/2012 de 30 de Marzo de 2012, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 1668 del 13 de Abril de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala y Rectifica Resolución Exenta N° 0367 de 24 de Enero de 2012; Acta Sesión Ordinaria 6/2012 de 19 de Diciembre de 2012, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 5460 del 24 de Diciembre de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 6/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala; Acta Sesión Ordinaria 3/2012 de 25 de Mayo de 2012, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 2377 del 7 de Junio de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 3/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala; Acta Sesión Ordinaria 4/2012 de 8 de Agosto de 2012, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 3509 del 20 de Agosto de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 4/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala y Rectifica Resolución Exenta N° 2377 de 7 de Junio de 2012; Acta Sesión Ordinaria 2/2013 de 12 de Marzo de 2013, del Comité Calificador de Donaciones Privadas, Resolución Exenta N° 1270 del 3 de Abril de 2013 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala; y rectifica Resolución Exenta N°0639 de 7 de Febrero de 2013; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto el acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria N° 3/2013 de 12 de Abril de 2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia, ténganse por aprobados los siguientes proyectos de las instituciones beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales, que a continuación se individualizan:

1	ACTIVIDADES REGULARES DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	\$48.000.000 (Cuarenta y ocho millones de pesos)	14 meses: marzo 2013- abril 2014
2	MEJORAMIENTO ACCESO MUSEO DESIERTO DE ATACAMA DEL PARQUE CULTURAL HUANCHACA	Fundación Ruinas de Huanchaca	65.840.050-9	\$4.073.417 (Cuatro millones setenta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos)	6 meses: abril 2013- septiembre 2013
3	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$124.959.993 (Ciento veinticuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos)	12 meses: abril 2013- marzo 2014
4	TEMPORADA DE CONCIERTOS VILLARRICA	Agrupación Promúsica de Villarrica	65.032.506-0	\$17.701.717 (Diecisiete millones setecientos un mil setecientos diecisiete pesos)	12 meses: abril 2013- marzo 2014



5	TEATRO INFANTIL: APRENDIENDO SOBRE EL USO RESPONSABLE DEL DINERO	Fundación Itaú	72.122.800-2	\$103.649.000 (Ciento tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesos)	24 meses: marzo 2013- febrero 2015
6	TALLERES DE FORMACIÓN CENTRO CULTURAL DE COLINA	Corporación de Artes y Cultura de Colina	65.057.407-9	\$5.000.000 (Cinco millones de pesos)	10 meses: marzo 2013- diciembre 2013
7	CONSOLIDACIÓN ORQUESTA JUVENIL E INFANTIL DE COLINA	Corporación de Artes y Cultura de Colina	65.057.407-9	\$9.000.000 (Nueve millones de pesos)	10 meses: marzo 2013- diciembre 2013
8	BECAS NACIONALES E INTERNACIONALES	Corporación Amigos del Teatro Municipal de Chile	71.141.900-4	\$104.398.000 (Ciento cuatro millones trescientos noventa y ocho mil pesos)	12 meses: julio 2013- junio 2014
9	FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MUNICIPAL	Corporación Amigos del Teatro Municipal de Chile	71.141.900-4	\$24.655.755 (Veinticuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos)	12 meses: mayo 2013- abril 2014
10	EXPOSICIÓN ITINERANTE "LOS NIÑOS HÉROES"	Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar	65.205.950-3	\$89.596.593 (Ochenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil quinientos noventa y tres pesos)	12 meses: marzo 2013- febrero 2014
11	VICHUQUÉN RELATO DE UNA RECONSTRUCCIÓN	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de Chile	72.701.000-9	\$65.452.772 (Sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos)	16 meses: marzo 2013- junio 2014
12	NERUDA A 40 DE SU MUERTE	Fundación Itaú	72.122.800-2	\$157.571.850 (Ciento cincuenta y siete millones quinientos setenta y un mil ochocientos cincuenta pesos)	24 meses: mayo 2013- abril 2015
13	2ª TEMPORADA VERSIÓN AUDIOVISUAL: TOMA CHOCOLATE PAGA LO QUE DEBES	Fundación Itaú	72.122.800-2	\$31.654.000 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos)	24 meses: abril 2013- marzo 2015
14	8vo Y 9na VERSIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO ITINERANTE POR CHILOÉ PROFUNDO- FITICHI	Agrupación Cultural Capanegra	65.064.049-7	\$86.653.066 (Ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil sesenta y seis pesos)	12 meses: mayo 2013- abril 2014



15	DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR DE LA FUNDACIÓN MAR DE CHILE, PORTAL DE LOS SIETE MARES	Fundación Mar de Chile	75.976.160-k	\$95.000.000 (Noventa y cinco millones de pesos)	24 meses: junio 2013- mayo 2015
16	TRANSFERENCIA DE CULTURA MARÍTIMA DE LA FUNDACIÓN MAR DE CHILE- INSERCIÓN DE OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES DE MAR EN COLEGIOS DE CHILE	Fundación Mar de Chile	75.976.160-k	\$178.012.000 (ciento setenta y ocho millones doce mil pesos)	24 meses: junio 2013- mayo 2015
17	TRANSFERENCIA DE CULTURA MARÍTIMA DE LA FUNDACIÓN MAR DE CHILE- CURSO E-LEARNING DE MAR	Fundación Mar de Chile	75.976.160-k	\$88.000.000 (Ochenta y ocho millones de pesos)	24 meses: junio 2013- mayo 2015
18	TRANSFERENCIA DE CULTURA MARÍTIMA DE LA FUNDACIÓN MAR DE CHILE- OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Fundación Mar de Chile	75.976.160-k	\$253.095.888 (Doscientos cincuenta y tres millones noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos)	24 meses: junio 2013- mayo 2015
19	RESTAURACIÓN IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA, COMUNA DE SANTIAGO	Asociación Chilena de los Miembros de la Orden de Malta	71.475.400-9	\$603.139.185 (Seiscientos tres millones ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos)	12 meses: abril 2013- marzo 2014
20	CULTURA Y ARTE PARA EL FOMENTO DE FACTORES RESILIENTES	Corporación Create	65.118.230-1	\$11.545.000 (Once millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos)	8 meses: mayo 2013- diciembre 2013
21	PRESUPUESTO OPERACIÓN DE FUNDACIÓN LA FUENTE	Fundación Educacional y Cultural La Fuente	65.005.530-6	\$200.110.000 (Doscientos millones ciento diez mil pesos)	24 meses: agosto 2013- junio 2015
22	COMPLEJIDAD Y EVOLUCIÓN: LOS NUEVOS PARADIGMAS DE LA CIENCIA EN EL SIGLO XXI	Fundación Ciencia y Evolución	65.942.010-4	\$161.500.000 (Ciento sesenta y un millones quinientos mil pesos)	24 meses: julio 2013- agosto 2014
23	VALDIVIA CAPITAL CULTURAL	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia	72.738.600-9	\$438.095.000 (Cuatrocientos treinta y ocho millones noventa y cinco mil pesos)	24 meses: junio 2013- mayo 2015
24	HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL CASA PROCHELLE	Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia	72.738.600-9	\$315.350.000 (Trescientos quince mil trescientos cincuenta mil pesos)	24 meses: junio 2013- mayo 2015



25	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA SAN ANDRÉS DE PICA	Fundación Jofré	65.012.833-8	\$338.378.686 (Trescientos treinta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis pesos)	24 meses: abril 2013- marzo 2015
26	FUNCIONAMIENTO REGULAR ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	\$242.300.000 (Doscientos cuarenta y dos millones trescientos mil pesos)	12 meses: abril 2013- marzo 2014
27	LA VISITA- ARTE, DISEÑO Y COMUNIDAD	Corporación Cultural Antenna	65.021.188-k	\$92.346.662 (Noventa y dos millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos)	18 meses: mayo 2013- octubre 2014
28	CICLO DE CONCIERTOS ESTACIONES 2013	Fundación Claro Vial	65.625.180-8	\$39.271.267 (treinta y nueve millones doscientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos)	13 meses: mayo 2013- mayo 2014
29	MÚSICA DE LOS 70	Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	\$86.029.222 (Ochenta y seis millones veintinueve mil doscientos veintidós pesos)	7 meses: marzo 2013- septiembre 2013
30	CONSERVANDO NUESTRA MÚSICA Y DANZAS FOLCLÓRICAS 2013	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$5.721.220 (Cinco millones setecientos veintiún mil doscientos veinte pesos)	24 meses: mayo 2013- abril 2015
31	EDUCACIÓN MUSICAL, CIUDADANÍA Y CULTURA	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$27.654.043 (Veintisiete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y tres pesos)	24 meses: mayo 2013- abril 2015
32	DULCE ARTE	Corporación Cultural La Araucana	65.957.850-6	\$14.581.940 (Catorce millones quinientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos)	24 meses: mayo 2013- abril 2015
33	CONCURSO DE CUENTOS BREVES. ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS	Fundación Plagio	65.034.597-5	\$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos)	13 meses: mayo 2013- mayo 2014
34	CONCURSO DE CUENTOS BREVES. IQUIQUE EN 100 PALABRAS	Fundación Plagio	65.034.597-5	\$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos)	13 meses: mayo 2013- mayo 2014
35	CONCURSO CUENTOS BREVES. CONCEPCIÓN EN 100 PALABRAS	Fundación Plagio	65.034.597-5	\$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos)	13 meses: julio 2013- julio 2014



36	CRÓNICAS DE JAPÓN EN GAM	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	65.011.263-6	\$6.363.781 (Seis millones trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos)	9 meses: abril 2013- diciembre 2013
37	EXTENSIÓN GAM 2013	Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	65.011.263-6	\$23.722.580 (Veintitrés millones setecientos veintidos mil quinientos ochenta pesos)	12 meses: abril 2013- marzo 2014
38	PUERTO DE IDEAS, FESTIVAL DE VALPARAÍSO	Fundación Puerto de Ideas, Festival de Valparaíso	65.038.459-8	\$121.285.675 (Ciento veintiún millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos)	24 meses: marzo 2013- febrero 2015
39	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	\$19.987.613 (Diecinueve millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos trece pesos)	24 meses: abril 2013- marzo 2015
40	ESCUELA DE MÚSICA	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	\$103.976.488 (Ciento tres millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos)	24 meses: abril 2013- marzo 2015
41	ACTIVIDADES CORPORACIÓN CULTURAL DE ESTACIÓN CENTRAL	Corporación Cultural de Estación Central	65.042.191-4	\$55.883.433 (Cincuenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesos)	22 meses: marzo 2013- diciembre 2014
42	ARTE AFRICANO	Fundación Centro Cultural Palacio de la Moneda	65.483.190-4	\$436.439.524 (Cuatrocientos treinta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos)	15 meses: marzo 2013- mayo 2014
43	CURANILAHUE, 100 AÑOS DE HISTORIA	Club Deportivo Social y Cultural Lico Polivalente Mariano Latorre	65.315.390-2	\$39.699.067 (Treinta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y siete pesos)	12 meses: mayo 2013- abril 2014
44	PROYECTO SANFIC 9 Y SANFIC 10-SANTIAGO FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE (AGOSTO 2013-AGOSTO 2014)	Fundación Corpgroup Centro Cultural	65.319.860-4	\$1.927.164.230 (Mil novecientos veintisiete millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta pesos)	24 meses: mayo 2013- abril 2015



ARTÍCULO 2°: Llévase a efecto el acuerdo N° 2 letra A) de la sesión ordinaria N° 3/2013 de fecha 12 de Abril del 2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

1.- Modifíquese el proyecto signado con el numeral 34 del artículo 1° de la Resolución Exenta N°1668 de 13 de Abril de 2012 de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala y Rectifica Resolución Exenta N°0367 de fecha 24 de Enero de 2012; **y modificado por la Resolución Exenta N°5460 del 24 de Diciembre de 2012**, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 6/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, quedando en definitiva la primera resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

34	120: LA SENDA DEL VAGABUNDO. UN DOCUMENTAL CON HISTORIA	Club Deportivo Social Cultural Castillo Viejo	65.050.596-4	\$ 18.450.000 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)	12 meses: abril 2012- marzo 2013
----	--	---	--------------	---	--

Debe decir:

34	120: LA SENDA DEL VAGABUNDO. UN DOCUMENTAL CON HISTORIA	Club Deportivo Social Cultural Castillo Viejo	65.050.596-4	\$ 18.450.000 (Dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil pesos)	24 meses: abril 2012- marzo 2014
----	--	---	--------------	---	--

2.- Modifíquense los proyectos signados con los numerales 5, 40, 42 y 63 del artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2377 del 7 de Junio de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 3/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

5	CÓDIGO URBANO	Agrupación Cultural Audiovisual Cultura	53.318.527-4	\$ 139.896.456 (Ciento treinta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)	12 meses: abril 2012- marzo 2013
---	----------------------	---	--------------	---	--



Debe decir:

5	CÓDIGO URBANO	Agrupación Cultural Audiovisual Cultura	53.318.527-4	\$ 139.896.456 (Ciento treinta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos)	24 meses: abril 2012- marzo 2014
---	----------------------	---	--------------	---	--

Donde dice:

40	PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA FUNDACIÓN PALERMO 2012-2013	Fundación Palermo	65.033.996-7	\$ 151.500.878 (Ciento cincuenta y un millones quinientos mil ochocientos setenta y ocho pesos)	13 meses: mayo 2012- mayo 2013
----	--	-------------------	--------------	--	--------------------------------------

Debe decir:

40	PROYECTO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA FUNDACIÓN PALERMO 2012-2013	Fundación Palermo	65.033.996-7	\$ 151.500.878 (Ciento cincuenta y un millones quinientos mil ochocientos setenta y ocho pesos)	24 meses: mayo 2012- abril 2014
----	--	-------------------	--------------	--	---------------------------------------

Donde dice:

42	"JULIETA & ROMEO" PROYECTO GIRA NACIONAL 40 FUNCIONES. ETAPA 2	Fundación Palermo	65.033.996-7	\$ 116.915.150 (Ciento dieciséis millones novecientos quince mil ciento cincuenta pesos)	12 meses: mayo 2012- abril 2013
----	---	-------------------	--------------	---	---------------------------------------

Debe decir:

42	"JULIETA & ROMEO" PROYECTO GIRA NACIONAL 40 FUNCIONES. ETAPA 2	Fundación Palermo	65.033.996-7	\$ 116.915.150 (Ciento dieciséis millones novecientos quince mil ciento cincuenta pesos)	24 meses: mayo 2012- abril 2014
----	---	-------------------	--------------	---	---------------------------------------



Donde dice:

63	ITINERANCIA IV REGIÓN MAC 2012- 2013	Corporación de Amigos del MAC	73.924.500-1	\$ 40.348.186 (Cuarenta millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos)	12 meses: mayo 2012- abril 2013
----	---	----------------------------------	--------------	--	---------------------------------------

Debe decir:

63	ITINERANCIA IV REGIÓN MAC 2012- 2013	Corporación de Amigos del MAC	73.924.500-1	\$ 40.348.186 (Cuarenta millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos)	20 meses: mayo 2012- diciembre 2013
----	---	----------------------------------	--------------	--	--

3.- Modifíquese el proyecto signado con el numeral 29 de la Resolución Exenta N° 3509 del 20 de Agosto de 2012 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 4/2012 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueban proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, y Rectifica Resolución Exenta N°2377 de 7 de Junio de 2012, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

29	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO GERARDO CLAPS GALLO	Fundación Tierra Amarilla	65.774.570-7	\$ 420.490.668 (Cuatrocientos veinte millones cuatrocientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho pesos)	12 meses: julio 2012- junio 2013
----	---	------------------------------	--------------	--	--

Debe decir:

29	CONSTRUCCIÓN AUDITORIO GERARDO CLAPS GALLO	Fundación Tierra Amarilla	65.774.570-7	\$ 420.490.668 (Cuatrocientos veinte millones cuatrocientos noventa mil seiscientos sesenta y ocho pesos)	18 meses: julio 2012- diciembre 2013
----	---	------------------------------	--------------	--	---



4.- Elimínese el siguiente proyecto signado con el numeral 14 de la Resolución Exenta N° 1270 del 3 de Abril de 2013 que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 2/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala:

14	VALPARAÍSO, NUESTRA MIRADA	Asociación de Acuarelistas Confluencia	65.065.271-1	\$ 22.774.899 (Veintidós millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve pesos)	21 meses: marzo 2013- noviembre 2014
----	-----------------------------------	--	--------------	--	--

ARTÍCULO 3°: Llévase a efecto el acuerdo N° 2 letra B) de la sesión ordinaria N° 3/2013 de fecha 12 de Abril del 2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

1.-Rectifíquese el artículo primero de la Resolución Exenta N° 0639 de fecha 7 de Febrero de 2013, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdos de sesión ordinaria 1/2013 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, que aprueba proyectos y solicitudes que indica, que incide en Resoluciones que señala, y Rectifica Resolución Exenta N°5460 de 24 de Diciembre de 2012, quedando en definitiva dicha resolución de la siguiente manera, manteniéndose inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

43	RESGUARDO PATRIMONIAL	Corporación Museo del Salitre	65.361.470-5	\$ 58.000.000 (Cincuenta y ocho millones de pesos)	24 meses: enero 2013- diciembre 2014
----	------------------------------	-------------------------------	--------------	---	--

Debe decir:

43	RESGUARDO PATRIMONIAL	Corporación Museo del Salitre de Chacabuco	65.361.470-5	\$ 58.000.000 (Cincuenta y ocho millones de pesos)	24 meses: noviembre 2012- octubre 2014
----	------------------------------	--	--------------	---	--

ARTÍCULO 4°: Adóptense por la Secretaría Administrativa y Documental, las medidas pertinentes a fin de aplicar lo ordenado en el artículo precedente, tanto en el original de la resolución mencionada, como en todas sus copias, ~~hayan~~ sido distribuidas o no en los distintos departamentos de este Servicio.



ARTÍCULO 5°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y en específico el artículo 10° letra i) del D. S N°787 de 1991, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, se deberá individualizar la presente resolución en el certificado de donación, consignando junto al número de aquella, entre paréntesis, el número asignado al proyecto, en el artículo 1° de la presente resolución.

Los beneficiarios deberán enviar copia de los certificados de donación que emitan a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos. Asimismo, dentro de los tres primeros meses de cada año deberán remitir al Servicio de Impuestos Internos y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, un ejemplar del estado de uso de fuentes y usos generales de las donaciones recibidas el año anterior.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS

Distribución

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA.
- Departamento de Administración General CNCA.
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Secretaría Administrativa y Documental CNCA.
- Interesados

